

AVISO DE REMATE (CPC)

EL SUSCRITO ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público:

HACE CONSTAR

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO instaurado ante este Tribunal, bajo el No.21644-26, propuesto por BANCO GENERAL, S.A., en contra de JOCELYN CAICEDO DE LEON, se ha señalado el día ONCE (11) de SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien que se describe así:

(INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8600, FOLIO REAL Nº 30203420
ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO
UBICADO EN LOTE 668, CORREGIMIENTO LA CHORRERA, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ.

SUPERFICIE DE: 182 m² 60 dm².

VALOR DE B/.41,267.47 (CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE BALBOAS CON CUARENTA Y SIETE)
VALOR DE TERRENO DE B/.11,129.47 (ONCE MIL CIENTO VEINTINUEVE BALBOAS CON CUARENTA Y SIETE)
VALOR DE MEJORA ES B/.30,138.00 (TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y OCHO BALBOAS)

NÚMERO DE PLANO: 80717-134880.

LINDEROS Y MEDIDAS LINEALES: NORTE: LIMITA CON EL LOTE SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (667) MIDE: VEINTIDOS METROS (22.00M) SUR: LIMITA CON EL LOTE SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE (669) MIDE: VEINTIDOS METROS (22.00M) ESTE: LIMITA CON CALLE DIECISEIS (16) RESTO LIBRE DE LA FINCA TRESCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA (316940) DOCUMENTO UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE (1854429) PROPIEDAD DE SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A MIDE: OCHO METROS CON TREINTA CENTIMETROS (8.30M) OESTE: LIMITA CON LA FINCA DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE (218367) DOCUMENTO TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS UNO (398701) PROPIEDAD DE AGROGANADERA RIO CAIMITO, S.A. MIDE: OCHO METROS CON TREINTA CENTIMETROS (8.30M).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

JOCELYN CAICEDO DE LEON (CÉDULA 8-770-1663) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICIÓN: 27/DIC/2016

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: A- NO PODRA CONSTRUIRSE EN LA LOTE MAS DE UNA CASA RESIDENCIAL Y SUS ANEXOS NO TENDRAN NI PISO, NI PAREDES EXTERIORES DE MADERA.. B-NO PODRA DESTINAR EL LOTE PARA NEGOCIO, INDUSTRIA, DEPOSITO, ATLLER, ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, CRIA DE ANIMALES O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE PUGNE CON LÑA MORAL O QUE PERJUDIQUE A LOS DEMAS RESIDENTES. C-NO PODRA CAMBIARSE LA FACHADA DE LA VIVIENDA, NI EL COLOR EXTERIOR DE LA MISMA SALVO QUE LA SETENTA Y CINCO POR CIENTO DE LOS MIENBROS DE LA ASOCIACION ASI LO APRUEBE A FIN DE MANTENER LA UNIFORMALIDAD DE LA URBANIZACION. D -ES RESPONSABLE DE LOS PROPIETARIOS DE LA FINCA CUIDAR Y MANTENER LA TUBERIA DOMICILIARI QUE DRENE EL LOTE. INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 27/DIC/2016, CON NÚMERO DE ENTRADA 557038/2016 (0)

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL,S.A POR LA SUMA DE CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS BALBOAS CON DOCE (B/.44,442.12) Y POR UN PLAZO DE 30AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 1.50% UN INTERÉS ANUAL DE 1.25%LIMITACIONES DEL DOMINIO hipoteca y anticresis DEUDOR: JOCELYN CAICEDO DE LEON 8-770-1663 SOLTERO INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 27/DIC/2016, EN LA ENTRADA 557038/2016 (0)

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 6, EL 02/JUN/2026, EN LA ENTRADA 222462/2026 (0) A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. (RUC 16183) ORDENADO POR JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LICDA. TATIANA OVALLE EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 851 DE FECHA 20/feb/2026 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 1099/NEG.21644/26/Y.Y. DE FECHA 20/FEB/2026. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA JOCELYN CAICEDO DE LEON, CON CÉDULA NO. 8-770-1663 CUANTÍA DEL EMBARGO: CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y SIETE BALBOAS CON TREINTA Y TRES (B/.41,077.33)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

OBSERVACIONES: SE DESCONOCE LA SITUACION FISCAL DEL INMUEBLE.

Servirá como base de remate la suma de **CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y SIETE BALBOAS CON 33/100 (B/.41,077.33)**, y serán posturas admisibles las que cubran las **dos terceras partes (2/3)** de la base del remate; es decir, la suma de **VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO BALBOAS CON 88/100 (B/.27,384.88)**.

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el veinticinco por ciento (25%) de la suma señalada como base del remate; es decir, la suma de **B/.10,269.33**, mediante certificación de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del **JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ** y en el renglón de **petionario, el nombre de la persona natural o jurídica que se habilita como postor**.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración del remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso, de igual forma será necesaria la consignación del **25%** de la base del remate, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá.

En caso de que en el remate no se presente postura válida, automáticamente y sin necesidad de aviso alguno, el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate y podrán presentarse posturas siempre que cubran, por lo menos, **la mitad (1/2)** de la base del remate.

En el evento de que no se adjudique el bien en la segunda fecha, el Tribunal lo adjudicará al acreedor por el **50%** de la base del remate. Si el acreedor se rehúsa a recibir el bien, se le devolverá al ejecutado procediendo con el desembargo de los bienes.

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado así como en el portal digital oficial del Órgano Judicial y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de circulación de la localidad, por **cinco (5) veces consecutivas**, hoy, treinta (30) de julio de dos mil veintiséis (2026).



LUIS EDUARDO GONZALEZ ACEVEDO
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
30-07-2026 09:37:07 AM
9m26260730g9kup

9m26260730g9kup